

Benicasap.—Agencia urbana.—Avenida Burjasot, 291, a la que se asigna el número de identificación 46-17-114.
 Valencia.—Agencia urbana.—Avenida Real de Madrid, 26, a la que se asigna el número de identificación 46-17-115.
 Benimamet.—Agencia urbana.—Felipe Valls, 23, a la que se asigna el número de identificación 4-17-116.
 Alcira.—Agencia urbana.—Barrio Alquerieta-Pedro Esplugues, a la que se asigna el número de identificación 46-17-117.
 Cullera.—Agencia urbana.—Avenida Cabañal, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-17-118.
 Gandía.—Agencia urbana.—Avenida de la Paz, 1 (Grao), a la que se asigna el número de identificación 46-17-119.
 Ademuz.—Sucursal.—Mesón, 11, a la que se asigna el número de identificación 46-17-120.
 Albalat del Tossal.—Sucursal.—Mastro Melchor, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-17-121.
 Alfafar.—Parque Alcosa.—Sucursal.—Plaza Caja de Ahorros, M, a la que se asigna el número de identificación 46-17-122.
 Almacera.—Sucursal.—Valencia, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-123.
 Almoines.—Sucursal.—Plaza del Caudillo, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-17-124.
 Alpuente.—Sucursal.—José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-17-125.
 Alqueria de la Comdosa.—Sucursal.—Salvador González, 14, a la que se asigna el número de identificación 46-17-126.
 Antella.—Sucursal.—San Vicente, 11, a la que se asigna el número de identificación 46-17-127.
 Benetúser.—Sucursal.—Colón, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-128.
 Beniarjó.—Sucursal.—Ausias March, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-17-129.
 Benifairó de Valldigna.—Sucursal.—Ricardo Romero, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-17-130.
 Benimaclet.—Sucursal.—Barón S. Petrillo, 49, a la que se asigna el número de identificación 46-17-131.
 Benimodó.—Sucursal.—Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-132.
 Bonrepós.—Sucursal.—Reyes Católicos, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-133.
 Camporrobles.—Sucursal.—Apóstol Santiago, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-17-135.
 Canals.—Sucursal.—Chafán Estación, a la que se asigna el número de identificación 46-17-134.
 Casinos.—Sucursal.—Merced, 17, a la que se asigna el número de identificación 46-17-136.
 Castellón de Rugat.—Sucursal.—San Vicente, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-17-137.
 Cuatrecerdas.—Sucursal.—San Antonio, 18, a la que se asigna el número de identificación 46-17-138.
 Eliana.—Sucursal.—Purísima, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-139.
 Enova.—Sucursal.—San Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-140.
 Favereta.—Sucursal.—Reyes Católicos, 20, a la que se asigna el número de identificación 46-17-141.
 Fuente la Figuera.—Sucursal.—José Antonio, 13, a la que se asigna el número de identificación 46-17-142.
 Genovés.—Sucursal.—Chafán José Antonio, a la que se asigna el número de identificación 46-17-143.
 Godella.—Sucursal.—Tenor Alonso, 55, a la que se asigna el número de identificación 46-17-144.
 Grao de Gandía.—Sucursal.—Avenida de la Paz, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-17-145.
 Jaraco.—Sucursal.—José Antonio, 11, a la que se asigna el número de identificación 46-17-146.
 Jeresa.—Sucursal.—Caudillo, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-147.
 Llauri.—Sucursal.—Canalejas, 4, a la que se asigna el número de identificación 46-17-148.
 Lloca de Ranes.—Sucursal.—Natividad Nuestra Señora, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-17-149.
 Manises.—Sucursal.—Mayor, 49, a la que se asigna el número de identificación 46-17-150.
 Masalavés.—Sucursal.—Plaza Salvador Hernández, a la que se asigna el número de identificación 46-17-151.
 Mogente.—Sucursal.—Padre Moreno, 27, a la que se asigna el número de identificación 46-17-152.
 Monzerrat.—Sucursal.—Dos de Mayo, 12, a la que se asigna el número de identificación 46-17-153.
 Museros.—Sucursal.—José Antonio, s/n, a la que se asigna el número de identificación 46-17-154.
 Navarrés.—Sucursal.—Pintor Tarradé, s/n, a la que se asigna el número de identificación 46-17-155.
 Nazaret.—Sucursal.—Mayor, 55, a la que se asigna el número de identificación 46-17-156.
 Ollería.—Sucursal.—Padre Ferrerés, 19, a la que se asigna el número de identificación 46-17-157.
 Pilea.—Sucursal.—Iglesia, 14, a la que se asigna el número de identificación 46-17-158.
 Pinedo.—Sucursal.—Camino del Saler, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 46-17-159.
 Rafelbuñol.—Sucursal.—Generalísimo, 30, a la que se asigna el número de identificación 46-17-160.
 Rafelcofer.—Sucursal.—Generalísimo, 16, a la que se asigna el número de identificación 46-17-161.

Rótova.—Sucursal.—José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-17-162.
 Serra.—Sucursal.—Rector Costa, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-17-163.
 Sumacarcel.—Sucursal.—Ramón y Cajal, s/n, a la que se asigna el número de identificación 46-17-164.
 Teresa de Cofrentes.—Sucursal.—Roya, a la que se asigna el número de identificación 46-17-165.
 Venta del Moro.—Sucursal.—Plaza José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-17-166.
 Vinalesa.—Sucursal.—Mayor, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-17-167.
 Yátova.—Sucursal.—Cura Femenia, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-17-168.

Madrid, 6 de mayo de 1971.—El Director general, José Barés Tejero.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Por el presente edicto se notifica a don Jean Baptiste van Hoivorts, con domicilio en Bélgica, Stachion, 32, Hocliart, que el Tribunal de Contrabando en sesión de Pleno para ver y fallar el expediente 271/70, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley.
- 2.º Apreciar que son responsables de la misma y con la calificación de autores, don Juan Baptiste van Hoivorts y don Francisco García de la Torre.
- 3.º Apreciar que en don Francisco García de la Torre concurre la agravante 7 del artículo 18 y que en don Juan Baptiste van Hoivorts no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponer a don Juan Baptiste van Hoivorts una multa de 583.750 pesetas, equivalente al límite de grado medio. Imponer a don Francisco García de la Torre una multa de 667.500 pesetas, equivalente al límite máximo de grado superior. Imponer asimismo a los mencionados sancionados, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del coche aprehendido y para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.
- 6.º Devolver el coche Citroën adquirido en subasta por don Francisco Rubio y al parecer actualmente de propiedad de don Juan Banús Carbonell.
- 7.º Absolver libremente a don Juan Banús Carbonell, don Joaquín Serra Serra, don Francisco Rubio Rodríguez y don Joaquín Gómez Ferreira.
- 8.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a ustedes para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa que les ha sido impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que participo a ustedes para su conocimiento y efectos. Barcelona, 12 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.030-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Por el presente edicto se pone en conocimiento de Ivonne Mertens, con domicilio en Amberes (Bélgica), Greinstraat, 53, que reunido el Tribunal en sesión de Pleno para ver y fallar el expediente 332/70, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley.
- 2.º Estimar responsables de la misma en concepto de autores a Francisco Roca Loubat y a Ivonne Mertens.
- 3.º Apreciar que en dichos responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.